



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-143388526-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 1 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-37539741- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2366-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-37539454-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2929/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.01 12:08:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.01 12:08:28 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de marzo de 2023, por una parte TMH Argentina S.A., con domicilio legal en Ing. Butty 275 Piso 7, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. Cristian RIVAMAR, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Relaciones Industriales de la misma y por la otra la UNION FERROVIARIA, en adelante "EL SINDICATO" con domicilio legal en Av. Independencia 2880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Sergio A. SASIA en su carácter de Secretario General, y Alejandro Julio BRAGINI DNI 31.429.740 en su carácter de delegado de personal, ambos con el asesoramiento letrado del Dr. Francisco Mazzoleni; y ambas en forma conjunta denominadas LAS PARTES, quiénes acuerdan formalizar:

En el marco de las negociaciones paritarias vigentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de salarial para el conjunto de trabajadores representados, cerrando así el período paritario 2022 - 2023; acordando las siguientes cláusulas:

PRIMERO: EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado actualizar las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes, un 5,00% (cinco por ciento), sobre las grillas del mes de marzo de 2023, a partir del mes de abril de 2023, cerrando el período paritario 2022 - 2023.

SEGUNDO: Se pacta en concepto de Bono por el "Día de las y los Trabajadores Ferroviarios" del año 2023, el pago de una gratificación extraordinaria y por única vez, no regular ni habitual en los términos del artículo 6° de la Ley 24.241, a todo el personal ingresado hasta el mes inmediato anterior al mes de pago de la gratificación extraordinaria, de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$46.754,00). La suma pactada en la cláusula precedente será abonada en dos pagos iguales, uno antes del 10 de Abril 2023 y otro antes del 10 de Mayo 2023.

TERCERO: Se acuerda que el Bono por el "Día de las y los Trabajadores Ferroviarios" se ajustará, en los años sucesivos, en el mismo porcentaje acordado para cada paritaria anual y su pago se realizará en el mes en que se cierren las negociaciones de la mencionada paritaria anual, bajo las mismas condiciones indicadas en la CLAUSULA SEGUNDA y será abonado a todo el personal ingresado hasta el mes anterior al pago de dicho bono.

CUARTO: Dado que el Acuerdo cierra el período 2022 - 2023, LAS PARTES acuerdan retomar las negociaciones una vez que se publique el índice de precios al consumidor (IPC) del mes de abril 2023 para monitorear el acuerdo actual y definir las pautas de cierre del período paritario en curso.

QUINTO: Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo. -----

Se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados.

UNION FERROVIARIA

TMH Argentina S.A.

SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNION FERROVIARIA

RE-2023-37539454-APN-DGD#MT

ANEXO I
ESCALAS SALARIALES VIGENTES
EMPRESA TMH ARGENTINA S.A.

Categoría Convenio	Sueldo Básico Octubre 2022	Dic Sueldo Básico Octubre (15% Suma No Rem.)	enero (18,5% oct)	febrero (10,5% ene)	marzo (7% feb)
OP7	\$ 213.510,14	\$ 32.026,52	\$ 253.009,52	\$ 279.575,51	\$ 299.145,80
OP6	\$ 185.840,16	\$ 27.876,02	\$ 220.220,59	\$ 243.343,75	\$ 260.377,81
OP5	\$ 161.976,77	\$ 24.296,52	\$ 191.942,47	\$ 212.096,43	\$ 226.943,18
OP4	\$ 141.405,66	\$ 21.210,85	\$ 167.565,71	\$ 185.160,11	\$ 198.121,31
OP3	\$ 123.672,58	\$ 18.550,89	\$ 146.552,00	\$ 161.939,96	\$ 173.275,76
OP2	\$ 108.379,16	\$ 16.256,87	\$ 128.429,31	\$ 141.914,39	\$ 151.848,39
OP1	\$ 93.648,72	\$ 14.047,31	\$ 110.973,73	\$ 122.625,98	\$ 131.209,79
VIATICO	\$ 1.192,67		\$ 1.413,31	\$ 1.561,71	\$ 1.671,03
Viatico Pernocte	\$ 6.033,48		\$ 7.149,68	\$ 7.900,40	\$ 8.453,42

SERGIO A. SASIA
 Secretario General
 UNIÓN FERROVIARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-37539454-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Abril de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.05 11:54:08 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.05 11:54:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2366-23 Acu 2929-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.